



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el oficio que antecede expedido por el Juzgado Sexto Civil Municipal en oralidad de Armenia. Sírvase proveer.

Armenia Q., 17 de mayo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2021-00634-00**

En atención al embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 406 del 5 de abril de 2022 procedente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia para el proceso ejecutivo radicado al 6-2022-00128-00 que se tramita en contra del común demandado CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL, el despacho **LE COMUNICA** que la misma **SURTE EFECTOS LEGALES**, por cuanto no existe otra medida de la misma naturaleza comunicada con anterioridad.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, elabórese y remítase el oficio respectivo comunicando lo anterior.

NOTIFÍQUESE



DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b90eb0724afddf0ecd98faec5beff8ef7ec2e9a43524479d7a707b4d2d3662c**

Documento generado en 18/05/2022 10:01:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>